
CAPITULO VIGESIMOSESTO.

COSTA-RICA.

SUMARIO.

- 1—*Razon del método*—2. *Continúa el periodo de don Juan Mora*
—3. *Lo que dice Juarros*—4. *Límites*—5. *Lo que dice Barrundia*
—6. *Reflexiones*—7. *Libros prohibidos*—8. *Efectos que la prohibicion produjo*—9. *Reformas.*

1—Esta "Reseña," como espresa el capítulo 1.º del libro primero, toma por punto de partida, los acontecimientos que se hallan al fin del capítulo décimotercio, libro tercero del "Bosquejo Histórico." En este concepto, se ha referido en el capítulo décimocuarto, libro primero, lo mas notable que acaeció en Costa-Rica, desde que termina la narracion de Marure, hasta marzo de 29. Preséntase ahora, con la rapidez de una reseña, lo acaecido desde marzo de 29, hasta el año de 32, fecha en que termina el libro segundo de la presente obra. Muy poco es lo que don Felipe Molina dice de Costa-Rica en sus apuntamientos históricos, respecto á este tiempo. Es preciso acudir á otras fuentes para llenar en parte el vacío.

2—Don Juan Mora continuó mandando, hasta terminar su segun-

do período constitucional. Costa-Rica había ya hecho progresos notables. Para comprenderlo, se presentará lo que dice Juarros y lo que dice Barrundia. La diferencia entre estos dos cuadros, es el progreso de Costa-Rica, hasta la conclusion de la jefatura de don Juan Mora (*).

3—Hé aquí un extracto de Juarros:

“El nombre de Costa-Rica, que desde sus principios se ha dado á esta provincia, nos hace juzgar que en los tiempos retirados fué muy opulenta; ya fuese por sus minas, que se asegura las hay de oro, plata y cobre; ya por su comercio, que estuvo en estado floreciente en tiempo que venian los galeones á Portobelo. Pero sea de esto lo que fuere, es cierto que en el día se halla en estado muy deplorable; pues su poblacion se ha disminuido en extremo, su comercio se ha arruinado y sus minas no se trabajan. Y lo que es mas, una provincia por muchos títulos digna de memoria, se halla tan olvidada en el día, que ni los autores de estos reinos, ni los extranjeros dan noticias de ella: de suerte que para poder dar algunos apuntes de su historia, nos ha sido preciso valernos de un informe que por los años de 1744, hizo don José de Mier y Ceballos al ingeniero don Luis Diez Navarro, que pasó á Costa-Rica con el título de Visitador general de los presidios y plazas de este reino. El referido Ceballos, vecino de la ciudad de Cartago, asienta en la introduccion á su informe, que habiendo servido repetidas ocasiones el oficio de Teniente de Gobernador, tuvo proporcion de registrar los archivos de Cabildo de dicha ciudad de Cartago y que en ellos vió las escrituras, reales cédulas, provisiones y despachos, de donde ha sacado las noticias que comunica.

“Asegura nuestro Ceballos, que encontró en el archivo de Cartago, escrituras, cuyas fechas son del año de 1522, lo que nos persuade que las ciudades de Costa-Rica son las mas antiguas de este reino: igualmente nos convence, que esta provincia fué tambien la primera del reino de Guatemala que se conquistó; porque si el año de 1522, en que se hicieron las primeras entradas por Gil Gonzalez Dávila en Nicoya y Nicaragua, ya Costa-Rica tenia ciudad capital con

(*) Don Juan Mora, fué el primer jefe constitucional que hubo en Costa-Rica. Subió al Poder en setiembre de 1824. Terminó su primer periodo; fué reelecto y siguió gobernando hasta abril de 1833, en que lo subrogó don Rafael Gallegos. No debe confundirse á don Juan Mora con don Juan Rafael Mora, quien gobernó á Costa-Rica en calidad de Presidente de la República costarricense desde enero de 1850, hasta agosto de 59.

Escribano, es claro que ésta fué la primera que dominaron los españoles. Se dice que sus conquistadores fueron Juan Solano y Alvaro de Acuña; y que habiendo pasado á esta provincia Jorge de Alvarado, hermano de don Pedro, conquistó los pueblos de *Turrialba* y *Suerre*, por lo que se le concedió para sí, su hijo y su nieto la encomienda de *Turrialba*. Consta de cédula que se conserva en el archivo, que el primer gobernador y capitán general de Costa-Rica, fue Diego de Astieda Chirinos, á quien hizo S. M. esta merced por el tiempo de su vida y la de uno de sus hijos; y se le señaló por término de su jurisdiccion, por el mar del Norte desde la boca del rio *San Juan*, hasta el *Escudo de Veraguas*: por el mar del Sur, desde el rio del *Salto* ó de *Nicoya* hasta el rio de *Boruca*.

“La capital de esta provincia, es la ciudad de *Santiago de Cartago*: concedióle el rei Felipe II, por cédula de 18 de agosto de 1565, escudo de armas, en cuya parte superior se ve un leon de oro en campo azul, y en la inferior un castillo de oro en campo de gules: por orla tiene una faja de plata con seis águilas y este mote *fide et pace*.

“Fuera de la capital, tenia esta provincia la ciudad del Espíritu Santo de Esparza: ésta estuvo primero, situada en una cordillera que se divisa desde el puerto de la Caldera: pasados algunos años, se trasladó al sitio donde se halla al presente, asi por gozar las comodidades que la inmediacion á dicho puerto le proporciona, como por poder tener haciendas de campo. En efecto, prosperó en este lugar la referida ciudad, con el comercio que estableció por el puerto de la Caldera con la ciudad de Panamá y reinos del Perú, de suerte que en pocos años se hallaba en estado muy floreciente: tenia competente vecindario y ayuntamiento, cuyo alcalde de primer voto era Teniente del Gobernador.

“Hallábase la provincia de Costa-Rica, bastantemente poblada, sus tierras bien cultivadas, sus campos llenos de ganados vacuno, caballar y mular, con lo que mantenía un comercio opulento por el puerto de Matina, con las ciudades de Cartagena y Portobelo, y por el de la Caldera con Panamá y otros puertos de la mar del Sur. Envidiosas las naciones extranjeras de su prosperidad, por los años de 1666 hicieron un desembarco en el puerto de Moin ó de Matina, de mil y doscientos hombres, que inmediatamente se encaminaron para Cartago. Luego que en dicha ciudad se tuvo noticia del desembarco de los piratas franceses é ingleses, el Gobernador dió orden al Sarjento Mayor juntase todas las armas y gente que pudiese y marchase para el pueblo de Turrialba, distante diez leguas de Cartago, paraje por donde precisamente habian de pasar los enemigos. Habiendo llegado á dicho pueblo el Sarjento Mayor con su gente, se subió á un montecillo que domina el espresado lugar, mandó re-

cargar las armas y habiendo asentado su real los enemigos en el referido pueblo de Turrialba, al amanecer del día siguiente, antes que los contrarios rompiesen el nombre para marchar, tocaron los nuestros las cajas con grande estrépito y dispararon las armas: con lo que aterrizado el enemigo, huyó aceleradamente y se acogió á sus embarcaciones.

“Pocos años despues, los piratas de la mar del Sur, se apoderaron por dos ocasiones de la ciudad de Esparza, la robaron, saquearon y quemaron, quedando tan arruinada, que sus habitantes la abandonaron y se retiraron unos á Nicaragua y otros á sus haciendas de campo. Tambien por el mar del Norte intentaron introducirse en esta provincia otros piratas, como Morgan, Lorencillo, y de continuo entraban los indios moscos por el puerto de Matina, y se robaban el cacao, los esclavos y sirvientes; hasta que informado S. M. de semejantes hostilidades que padecian los vecinos de Costa-Rica, puso en dicha provincia una compañía de 100 soldados, con sus oficiales, para que la defendiesen de estos insultos. Véase la descripción geográfica de esta provincia en el tomo 1.º, tratado 1.º, capítulo 3.º”

Esta descripción extractada, dice así:

“La quinta provincia, y la mas al Levante de todo el Reino, es la de *Costa-Rica*, nombre que, al presente, solo por ironia se le puede dar; pues es la mas miserable y despoblada de este distrito. Estiéndese desde el rio del *Salto*, que la divide de Nicaragua, hasta el partido de Chiriquí, jurisdicción de Veraguas, 160 leguas de O. á E. y 60 N. S. de uno á otro mar. Sus términos por el mar del Norte son desde la boca del rio de San Juan, hasta el Escudo de Veraguas; y por el del Sur, desde el rio de *Alvarado*, raya divisoria de la provincia de Nicaragua, hasta el rio de *Boruca*, término del reino de Tierra Firme. Su temperamento, por lo comun, es caliente, aunque tiene lugares templados: se da en ella el cacao, de que hay muchas haciendas, el tabaco y los demas frutos de dicho clima, y en las serranias se coje trigo y frutos de tierra fria; pero todo en corta cantidad, por falta de operarios. Hay minas de oro, plata y cobre.

“Tiene esta rejion en el mar Pacífico el puerto de la *Caldera* ó de Esparza; y en el Océano el de *Matina* ó barra del *Carpintero*, formada por los rios de *Barbilla* y de *Chirripo*, que se juntan cuatro leguas arriba del mar. Fuera de los espresados rios, desembocan tambien en el mismo mar el rio *Jimenez*, el de la *Reventazon*, el rio *Moin* y otros bastantemente caudalosos, para que puedan subir por ellos piraguas ocho á diez leguas, tierra adentro; y en el mar del Sur desagüan el rio de *Alvarado*, el rio *Grande*, el de *Boruca* y otros menos considerables.

“Comprende el Gobierno de Costa-Rica, una ciudad, tres villas y diez pueblos, en que habitan cosa de 30000 almas; corto número de lugares y de moradores, para tan grande espacio de tierra. En tiempos pasados estaba mucho mas poblada esta provincia y tenia, á mas del Gobernador, cuatro Corregidores, que residian en los pueblos de Quepo, Chirripo, Ujarraz y los cuatro pueblos inmediatos á Cartago: el territorio del primero se estendia hácia la costa del mar del Sur: el del segundo, hácia-el mar del Norte; y los otros dos estaban situados en el medio. Pero há mas de un siglo que se extinguieron estos Corregimientos, y de muchos de sus pueblos no hay mas que la memoria. Así mismo era bastantemente opulento su comercio con Panamá, Portobelo y Cartagena, que igualmente se ha acabado.

“Resta por conquistar en esta comarca, la provincia de la *Talamanca*, en cuya reduccion entienden al presente los relijiosos del Colejio de *Propaganda Fide* de Guatemala. Es gobernada la provincia de Costa-Rica, en lo espiritual, por el señor obispo de Leon, y en lo político, por su Gobernador.

“*Cartago*, ciudad capital de Costa-Rica y sede de su Gobernador. Está situada en el centro de la provincia, 80 leguas de la raya de Nicaragua, y otras tantas de la de Tierra Firme: á 30 leguas del puerto de *Esparza*, en el mar del Sur, y á igual distancia de el de *Matina*, en el del Norte. Es de temperamento benigno, rodeándola amenos valles, que fertilizan innumerables rios, en que se dan frutos así de Europa como de América. En cédula de 18 de agosto de 1565, le concedió S. M. privilejio de escudo de armas. Tiene muy lucido Ayuntamiento y competente vecindario; éste consta de 8337 individuos. Hállase la ciudad de Cartago en 9º 10' de latitud boreal y en 295 de longitud, 400 leguas al E. S. E. de Guatemala.

“*La Villa Nueva de San José*, es la mayor poblacion de esta provincia, despues de la capital; tiene 8316 vecinos: está plantada en un valle poco distante de Cartago.

“*Villa Vieja*, lugar bastante populoso, cuenta 6657 habitantes: es cabecera de curato y tiene por anexa á la que sigue.

“*Villa Hermosa*: su vecindario se compone de 3890 personas.

“*El Espíritu Santo de Esparza*, ciudad desolada, estaba inmediata al puerto de la *Caldera*, tenia Ayuntamiento, competente vecindario, iglesia parroquial, convento de franciscanos, con título de san Lorenzo. Habiéndola saqueado un pirata frances, el año de 1670, se esparcieron sus moradores en la tierra adentro, y quedó des poblada hasta el día de hoy.

“*Bagases*, villa cercana á la ciudad de *Esparza*, tuvo la suerte que ésta, habiendo sido saqueada el mismo año.

“*Ujarraz*, pueblo en otro tiempo considerable, pero en el día muy

desdichado.

“*San Fernando*, fuerte que se construyó el año de 1743, para impedir la entrada á los enemigos, por el puerto de *Matina*, era de la figura de un hornabeque, hecho de estacas y trozos gruesos de madera; estaba á medio cuarto de legua de la playa, á orilla del río de *Matina*, que por este paraje tiene mas de 100 varas de ancho; al principio se le señalaron 100 plazas de guarnicion, despues se redujeron á 50 y últimamente se juzgó mas conveniente abandonarlo. Hállase á 9° 30' de latitud septentrional y á 294° 50' de longitud.”

4—Los límites de Costa-Rica que marca Juarros, los alteró la anexion del Guanacaste, verificada en 1824, y aceptada por el Congreso federal, en los términos que espresa el decreto de 9 de diciembre de 1825; y los fijó mas tarde el tratado Cañas Jerez. Aun no se han fijado límites con la República de Colombia, que no quiere aceptar los que trazó Felipe II, marcados en el mapa de don Felipe Molina (*).

5—Juarros dice que solo por ironia podia darse á Costa-Rica el nombre que tiene. Véase ahora lo que dice Barrundia, en el número 11 del *Centro-Americano*. “En Costa-Rica se han satisfecho los libramientos dados por la Federacion. Su prosperidad es asombrosa. Antes no habia en Puntarenas mas que dos barracas habitadas por cuatro ó cinco pobres hombres; hoy dia su poblacion pasa de ochocientos habitantes; hay fondas y cuanto se necesita para la vida. En este momento, seis buques están fondeados en el puerto. Los costaricenses han entablado especulaciones comerciales directamente con Europa y Norte-América, de donde han hecho venir máquinas para moler sus ricos minerales y su caña de azúcar, para desepitar su café y prensar la zarza. Por todas partes se levantan nuevas casas; muchos extranjeros se han establecido en el país; la poblacion de San José ha aumentado considerablemente; ella tiene hoy cuatro imprentas en actividad.”

6—Este cuadro presentado por Barrundia, coincide con la terminacion del segundo período constitucional de don Juan Mora. De manera que Costa-Rica, comenzó su escala ascendente de progreso, desde los primeros dias de la República centro-americana. Sin embargo, no habia entonces reglamento de hacienda, de puertos, ni de correos, ni Universidad; ni la parte que á Costa-Rica tocaba en la

(*) En el tomo segundo se espondrá lo que comprendo se puede decir en favor de Centro-América, respecto á sus límites por el Sur.

deuda Británica estaba pagada; ni existian códigos pátrios, ni se habia hecho la carretera que de Cartago conduce á Puntarenas, ni existian otras muchas mejoras debidas á otros hombres y á otros tiempos, de que oportunamente se hablará. La poblacion de Costa-Rica ni aun en el tiempo á que se refiere Juarros, podia contener solo treinta mil habitantes. El movimiento que habia entónces, supone una poblacion mucho mayor. Don Felipe Molina, refiriéndose á una época que se aproxima á la conclusion del segundo período constitucional del jefe don Juan Mora, calcula á Costa-Rica doscientos mil habitantes. Se han hecho muchos censos para averiguar con exactitud la poblacion; pero todos han sido imperfectos y no han dado el resultado apetecido. Las leyes militares dan al ejército de operaciones, un número de soldados que, segun cálculos matemáticos, demuestran que aquella poblacion excede de trescientos mil habitantes.

7—Antes de terminar el período constitucional de don Juan Mora, se introdujeron algunos clérigos en la Asamblea del Estado. Estos eclesiásticos creyeron oportuno reproducir el decreto que don Mariano Aycinena y don Antonio José de Irisarri, emitieron en Guatemala el 6 de diciembre de 1828, mandando quemar los libros prohibidos por la autoridad eclesiástica; y se espidió el decreto de 31 de mayo de 1831, por el cual los libros prohibidos por el clero, debian quemarse, y los infractores de la ley, ser perseguidos por la autoridad civil.

8—Costa-Rica no habia sido dominada por los obispos, por el clero secular, ni por los monjes; y carecia, por tanto, de ese germen de fanatismo, que ha dificultado el progreso en otras secciones de la América latina. El decreto de mayo, en vez de producir los autos de fé que los jesuitas han ejecutado en el último tercio del siglo XIX, en los atrios de muchos templos centro-americanos, dió por resultado una grande introduccion de libros prohibidos. Muchos jóvenes y hombres pensadores, tomaron la lista de obras que se les prohibian, para hacer pedidos de ellas á Europa y á los Estados-Unidos. El jefe don Juan Mora, vió el decreto de mayo con el desden que merecia, y el Congreso federal, en 10 de agosto de 1832, lo declaró nulo y atentatorio á las garantias individuales.

9—Costa-Rica, como todas las secciones centro-americanas, comprendia que la constitucion de 24, necesitaba reformas, y el 19 de diciembre de 1832, propuso la convocatoria de una Asamblea nacional constituyente, compuesta de cinco representantes por cada uno de los Estados de la Federacion. Los disturbios en que se hallaba el resto de Centro-América, no permitieron que á esta iniciativa se prestára la debida atencion, y el proyecto no tuvo efecto.